

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *24* de mayo de 1985.-

Visto el presente expediente Nº 30/85 y sus agregados del registro del Departamento de Compras, por el cual solicita autorización para efectuar la licitación con el objeto de lograr la provisión de hojas, formularios y sobres con destino a diversos organismos del Poder Judicial de la Nación; y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por la Corte Suprema en su Acordada Nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 9/10.-

2º) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS ARGENTINOS UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA / MIL (\$a. 1.360.000.-), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse de la siguiente manera:

- \$a. 182.000.- A la Cuenta "Papel, cartón e impresos" (1-05-003-1-12-1210-205) y
- \$a. 1.178.000.- A la Cuenta "Papel, cartón e impresos" (1-05-002-1-12-1210-205) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año

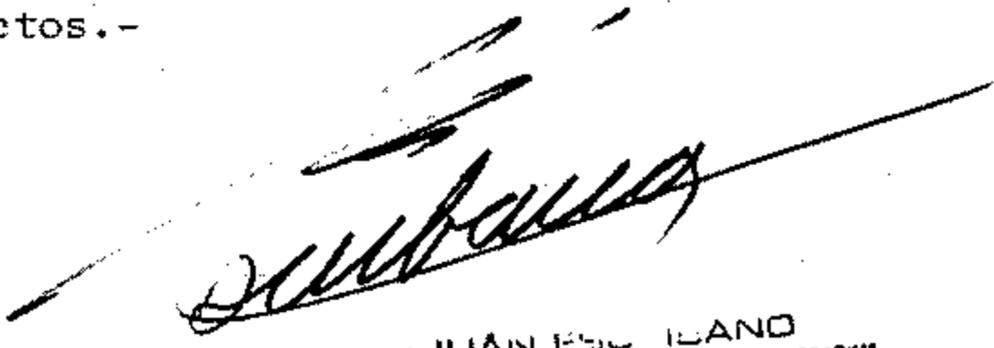
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

1985 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

b.m



JUAN ESCOBEDO
SECRETARIO DE SUPERVISION ADMINISTRATIVA
CORTE SUPLETA DE JUSTICIA DE LA NACION